

Córdoba, 03 JUL 2013

VISTO:

La necesidad de unificar las denominaciones de las Cátedras de las diferentes Unidades Hospitalarias de Medicina; y

CONSIDERANDO:

La superposición de dos planes de estudio por largo tiempo que denominaban a dichas cátedras de diferente manera,

Que el uso indistinto de ambas denominaciones genera confusión, especialmente en los alumnos y en la difusión de la información,

Que en el Plan de estudio 1993 estas materias se denominaban Medicina I, Medicina II y Medicina III, y que en el Plan de estudio vigente (2002 actualizado en 2011), se corresponden con Semiología, Clínica Médica I y Clínica Médica II respectivamente; por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad-referéndum del HCD
RESUELVE:

Art. 1°: Disponer el cambio de denominación de las Cátedras pertenecientes a las Unidades Hospitalarias de Medicina, para unificar los nombres de las Asignaturas que se dictan de acuerdo al plan de estudios vigente: Cátedra de Medicina I se denomine Cátedra de Semiología, Cátedra de Medicina II se denomine Cátedra de Clínica Médica I y Cátedra de Medicina III se denomine Cátedra de Clínica Médica II.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.


Prof. Mgter ROCELIO DANIEL F.
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
PP.BC.

2167